

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-23-P07327

2 RAZÓN: A este instrumento le correspondió
3 la Factura N° C11463- PF- C2

4 Dr. Gabriel Cobo U.
5 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7 **QUE OTORGA:**

8 **ESTALIN ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID**

9 **A FAVOR DE:**

10 **EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ**

11 **CUANTÍA: US\$ 76,00**

12 **DI 3 COPIAS**

13 **E.E.**

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
15 de la República del Ecuador, hoy día viernes siete de JUNIO del año
16 dos mil trece, ante mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO
17 VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una
18 parte y en calidad de CEDENTE el señor ESTALIN ALBERTO SUÁREZ
19 VALLADOLID, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte y en
20 calidad de CESIONARIO, el señor: EDISON ALFONSO OÑA
21 SÁNCHEZ, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes
22 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
23 civil el indicado, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de
24 Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y
25 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
26 sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
27 certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos
28 habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me

1 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
2 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
3 su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones
4 de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor:
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura
6 en calidad de CEDENTE el señor ESTALIN ALBERTO SUÁREZ
7 VALLADOLID, por sus propios y personales derechos, de estado civil
8 soltero; y, en calidad de CESIONARIO el señor EDISON ALFONSO
9 OÑA SÁNCHEZ, por sus propios y personales derechos, de estado civil
10 soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayo-
11 res de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar.-
12 **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de
13 constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante la
14 Notaria Sexta del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, el
15 veintitrés de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el
16 veintiuno de octubre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de
17 responsabilidad limitada "AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW
18 EXPEDITIONS CÍA. LTDA." con un capital de cuatrocientos dólares de
19 los Estados Unidos de América.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria
20 y Universal de Socios de la compañía realizada el treinta y uno de mayo
21 del dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar a que el socio
22 ESTALIN ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID, ceda sus SETENTA Y
23 SEIS (76) participaciones que ostentan en la empresa a favor del señor
24 EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ, a quien se le acepta como nuevo
25 socio, del modo que consta detallado en el documento que se agrega
26 como habilitante.- **SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En
27 base de lo indicado en la cláusula anterior el señor ESTALIN ALBERTO
28 SUÁREZ VALLADOLID, por sus propios derechos, cede y transfiere a



1 favor del señor EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ, setenta y seis
2 participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América
3 que el cedente ostenta en la empresa, sin reservarse nada para sí.- El
4 cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que
5 lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad
6 limitada "AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA.
7 LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones
8 que de ella emanan.- **TERCERA.- VALOR.-** El cesionario ha pagado al
9 cedente el valor nominal de cada una de las participaciones que le han
10 sido cedidas, esto es la suma total de SETENTA Y SEIS DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que las partes
12 consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declara el cedente
13 haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal,
14 razón por la que le transfiere todos los derechos y obligaciones que de
15 las participaciones cedidas generan.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las
16 partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones
17 pactadas y por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Queda
18 facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes
19 marginaciones y anotaciones en el Registro Mercantil, así como en la
20 Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del
21 caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
22 estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se
23 agregan los documentos habilitantes del caso".- **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA**, la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes
25 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta
27 que está firmada por el doctor Luis Danilo Chávez, afiliado al Colegio de
28 Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil quinientos tres.- Para la

1 celebración de la presente escritura, se observaron los requisitos
2 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
3 mí el notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,
4 quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
5 doy fe.-

6

7

8 f) Sr. Estalin Alberto Suárez Valladolid

9 C.C. 171196523-4

C.V. 084-0125

10

11

12 f) Sr. Edison Alfonso Oña Sánchez

13 C.C. 121101412-4

C.V. 018-0199

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171101412-4

APellidos y Nombres:
ORJA SANCHEZ EDISON ALFONSO

Lugar de Nacimiento:
QUITO

Provincia:
QUITO

Fecha de Nacimiento: **1970-08-11**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN / OPCIÓN:
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre:
ORJA ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre:
SANCHEZ MARTA REBECA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2012-06-13

Fecha de Expiración:
2023-06-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018
018 - 0199
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711014124
CÉDULA

ORJA SANCHEZ EDISON ALFONSO

PROVINCIA:
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:
KENNEDY

CANTÓN:
PARROQUIA

ZONA:
KENNEDY

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
07-06-13

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

07 JUN 2013
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 171196523-4
 SUAREZ VALLADOLID ESTALIN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 JULIO 1980
 005-B 0093 03386 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983




NOTARIA VIGESIMA TERCERA
 ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ALBERTO SUAREZ
 ELA ADMILINA VALLADOLID
 QUITO 17/09/2002
 17/09/2014
 REN 0247145
 GC



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

084
 084-0125 1711965234
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 SUAREZ VALLADOLID ESTALIN ALBERTO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 LA MAGDALENA
 ZONA
 LA MAGDALENA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 07 JUN 2013

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



07-06-13

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2013.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil trece, en el local social de la Compañía AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA. ubicado en la calle Bartolomé de Las Casas OE9-110 y H. Alcocer, de esta ciudad de Quito que es su domicilio, siendo las 10h00, se reunieron los Señores: EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ, titular de 204 participaciones de un dólar cada una; la Señora KARLA MARIA RIEGLER, titular de 120 participaciones de un dólar; y, ESTALIN ALBERTO SUAREZ VALLADOLID, titular de 76 participaciones de un dólar, quienes constituyen el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, que es de cuatrocientos dólares.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL, para tratarse los siguientes puntos del orden del día, de los que declaran encontrarse plenamente informados:

- 1.- Resolver sobre la cesión de participaciones del Sr. ESTALIN ALBERTO SUAREZ VALLADOLID a favor del Sr. EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ.
- 2.- Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de PRESIDENTE presentado por el señor Estalin Alberto Suárez Valladolid y designación de nuevo Presidente.-

Por designación que realiza la Junta actúa en calidad de Presidenta la socia señora Karla María Riegler y como secretaria la socia señora Ekaterina Catalina Morales Muñoz.

La Presidenta de la Junta, la declara válidamente instalada y ordena que por medio de la Secretaria, se de lectura al orden del día. La Secretaria, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- Resolver sobre la cesión de participaciones del Sr. ESTALIN ALBERTO SUAREZ VALLADOLID a favor del Sr. EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ.
- 2.- Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de PRESIDENTE presentado por el señor Estalin Alberto Suárez Valladolid y designación de nuevo Presidente.-

La Junta aprueba el orden del día por unanimidad.

- 1.- La señora Presidenta de la Junta, informa que el señor socio Estalin Alberto Suárez Valladolid ha solicitado se le autorice el ceder la totalidad de sus setenta y seis (76) participaciones que ostenta en la empresa a favor del señor EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ, a quien se le debe admitir como nuevo socio, lo cual es puesto en conocimiento de la Junta

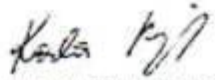
La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad RESUELVE AUTORIZAR a que el señor ESTALIN ALBERTO SUAREZ VALLADOLID ceda a favor del señor EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ, setenta y seis participaciones de

un dólar cada una, a quien se le acepta como nuevo socio, pudiendo celebrarse los documentos legales que acrediten la cesión que se autoriza.

Sobre el segundo punto del orden del día: 2.- Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de PRESIDENTE presentado por el señor Estalin Alberto Suárez Valladolid y designación de nuevo Presidente.- La señora Presidenta informa que el señor Presidente actual Estalin Alberto Suárez Valladolid ha presentado su renuncia al cargo, la misma que es puesta en conocimiento de los asistentes, por lo que solicita la Junta acepte la renuncia y como el cargo no puede quedar sin titular se resuelva con la designación de otra persona para que desempeñe esa función.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad RESUELVE aceptar la renuncia presentada por el señor Estalin Alberto Suárez Valladolid al cargo de Presidente que ha venido desempeñando a quien se agradece por su gestión, en forma inmediata y del mismo modo por unanimidad designa en calidad de PRESIDENTE de la empresa al señor EDISON ALFONSO OÑA SANCHEZ, facultando se extienda los correspondientes nombramientos para su aceptación y registro.-

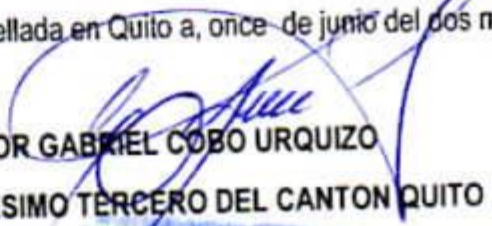
No habiendo otro asunto que tratar, se declara el receso de la sesión con el fin de que se elabore el Acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al Acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.


ESTALIN ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID
SOCIO


KARLA MARIA RIEGLER
SOCIA


EKATERINA CATALINA MORALES MUÑOZ
SOCIA

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por **ESTALIN ALBERTO SUÁREZ VALLADOLID** a favor de: **EDISON ALFONSO OÑA SÁNCHEZ** y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, once de junio del dos mil trece.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



M.C.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Razón: Con fecha diez y nueve de junio del dos mil trece, se marginó la presente CESION DE PARTICIPACIONES, en la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA LTDA, de veinte y tres de abril del dos mil cuatro, otorgada ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario Sexto.- Quito diez y nueve de junio del dos mil trece.-

Héctor Vallejo E
Dr. Héctor Vallejo E

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 25706

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	347
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711965234	SUAREZ VALLADOLID ESTALIN ALBERTO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711014124	OÑA SANCHEZ EDISON ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE VIAJES SUN AND SNOW EXPEDITIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 76 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°2776 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE OCTUBRE DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7B Y GASPAR DE VILLAROEL

